



CAPACITACIÓN – CÓDIGO DE INTEGRIDAD E IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS Y PELIGROS 28 DE ABRIL DE 2022

ASISTENTES:

ESPERANZA FANDIÑO ESTRADA
YISSETH PATRICA MARTINEZ
CESAR ACOSTA
MAYRA ALEXANDRA NIETO
ANDREA ROZO
BIBIANA NIETO
CAMILO GARCIA
CARLOS HERNANDO RODRIGUEZ
CLAUDIA GARAY
DANIELA UCHUVO
DIANA BERNAL
DIEGO LÓPEZ
DORIS CASTAÑEDA
EDGAR TOVAR
FANNY HERREÑO
GILBERTO BERMUDEZ
GLADYS ROMERO MORA

INGRID FORERO
WILSON MORALES
JORGE PRADILLA
JUAN ABERTO RAMIREZ
JULIA TELLEZ
LUZ MERY GIL
MANUEL OMAR OVALLE
VALENTIN ACENDRA
PATRICIA IBAGÓN
MÓNICA BERNAL
NIDIA MACHUCA DAZA
PAOLA ANDREA IBAÑEZ
RAUL MANUEL GARCIA
RICARDO MAHECHA
WILMAR CASTILLO

Finalidad del Código de Integridad del Servidor Público en la Empresa Industrial y Comercial Lotería de Cundinamarca?



Que para Lotería de Cundinamarca, el fin principal del Código es lograr que los servidores públicos de la entidad, desarrollen sus actividades bajo los principios de integridad; no basta con adoptar normas e instrumentos técnicos, también es indispensable que los actores (ciudadanos, servidores y las organizaciones públicas) se comprometan de manera activa en sus actuaciones diarias, es decir, para avanzar en el fomento de la integridad es imprescindible acompañar y respaldar las políticas públicas formales, técnicas y normativas con un ejercicio comunicativo y pedagógico alternativo, que propenda por alcanzar cambios concretos en las percepciones, actitudes y comportamientos de los servidores públicos y ciudadanos.



Lotería de Cundinamarca
Los lunes, hágase rico





Código de Integridad del Servidor Público en la Empresa Industrial y Comercial Lotería de Cundinamarca



¿MEDIANTE CUÁL ACTO ADMINISTRATIVO (RESOLUCIÓN) Y EN QUE AÑO LA LOTERIA DE CUNDINAMARCA ADOPTA EL CÓDIGO DE INTEGRIDAD DEL SERVIDOR PÚBLICO?

la de dlopez



Lotería de Cundinamarca
Los lunes, hágase rico



HONESTIDAD

VALOR No. 1 - HONESTIDAD

Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.

LO QUE HAGO

- ❖ Siempre digo la verdad, incluso cuando cometo errores, porque es humano cometerlos, pero no es correcto esconderlos.
- ❖ Cuando tengo dudas respecto a la aplicación de mis deberes, busco orientación en las instancias pertinentes al interior de mi entidad. Se vale no saberlo todo y también se vale pedir ayuda.
- ❖ Facilito el acceso a la información pública, veraz, oportuna y comprensible a través de los medios destinados para ello.
- ❖ Denuncio las faltas, delitos o violación de los derechos de los que tengo conocimiento, en el ejercicio de mi cargo, **siempre**.



Lotería de Cundinamarca
Los lunes, hágase rico





Lotería de Cundinamarca

Los lunes, hágase rico

CAPACITACIÓN – CÓDIGO DE INTEGRIDAD E IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS Y PELIGROS 28 DE ABRIL DE 2022

HONESTIDAD

LO QUE NO HAGO

- ✓ No le doy trato preferencial a personas cercanas para favorecerlas, en igualdad de condiciones.
- ✓ No acepto incentivos, favores ni ningún otro tipo de beneficio que me ofrezcan personas o grupos que estén interesados en un proceso de toma de decisiones.
- ✓ No uso recursos públicos para **fines personales** relacionados con mi familia, estudios y mis pasatiempos (esto incluye el tiempo de mi jornada laboral entre otros).
- ✓ No uso recursos públicos para **fines personales** relacionados con mi familia, estudios y mis pasatiempos (esto incluye el tiempo de mi jornada laboral entre otros).
- ✓ No soy descuidado con la información a mi cargo, ni con su gestión.



Lotería de Cundinamarca
Los lunes, hágase rico



Lotería de Cundinamarca

Los lunes, hágase rico



VALOR: RESPETO





RESPETO



Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.



Lotería de Cundinamarca
Los lunes, hágase rico



LO QUE HAGO



- Atiendo con amabilidad, igualdad y equidad a todas las personas en cualquier situación a través de mis palabras, gestos y actitudes, sin importar su condición social, económica, religiosa, étnica o de cualquier otro orden. Soy amable todos los días, esa es la clave, siempre.
- Estoy abierto al diálogo y a la comprensión a pesar de perspectivas y opiniones distintas a las mías. No hay nada que no se pueda solucionar hablando y escuchando al otro.



Lotería de Cundinamarca
Los lunes, hágase rico



RESPETO

LO QUE NO HAGO



- Nunca actúo de manera discriminatoria, grosera o hiriente, bajo ninguna circunstancia.
- Jamás baso mis decisiones en presunciones, estereotipos, o prejuicios.
- No agredo, ignoro o maltrato de ninguna manera a los ciudadanos ni a otros servidores públicos.



Lotería de Cundinamarca
Los lunes, hágase rico





COMPROMISO- DEFINICIÓN



“el compromiso es lo que transforma una promesa en realidad, es la palabra que habla con valentía de nuestras intenciones, es la acción que habla más alto que las palabras, es hacerse al tiempo cuando no lo hay, es cumplir con lo prometido cuando las circunstancias se ponen adversas, es el material con el que se forja el carácter para poder cambiar las cosas, es el triunfo diario de la integridad sobre el escepticismo. Comprometerse y mantener los compromisos, son la esencia de la proactividad”

Jeffrey S. Lehman

Académico, abogado y administrador estadounidense



Lotería de Cundinamarca
Los lunes, hágase rico



COMPROMISO ¿QUE HACER POR PARTE DE LA EMPRESA?



1. Contrata a las personas correctas.
2. Reconoce el esfuerzo de tus empleados.
3. Invierte en tu personal.
4. Agrega diversión al trabajo
5. Comunícate mejor



Lotería de Cundinamarca
Los lunes, hágase rico





COMPROMISO ¿QUE NO HACER POR PARTE DE LA EMPRESA?



1. Desincentivar a sus empleados.
2. No contar con los procesos y/o procedimientos, que permitan al empleado desarrollar sus actividades de forma correcta.
3. No brindar los espacios o herramientas necesarias a los empleados.
4. No Brindar instrucciones claras.
5. No respetar los derechos de los empleados.



la de dlopez



Lotería de Cundinamarca
Los lunes, hágase rico



Cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades

Atención, prontitud, destreza y eficiencia



Uso responsablemente **los recursos públicos**

Cumplo con los tiempos estipulado

Aseguro la **calidad** en cada uno de los productos

Siempre **soy proactivo** comunicando a tiempo propuestas



No malgasto ningún recurso público.

No postergo las decisiones ni actividades

No demuestro desinterés en mis actuaciones

No evado mis funciones y responsabilidades



Lotería de Cundinamarca
Los lunes, hágase rico






Lotería de Cundinamarca
Los lunes, hágase rico

VALOR: JUSTICIA

CUNDINAMARCA
¡REGIÓN
Que Progresa!

la de dlopez

JUSTICIA- DEFINICIÓN



“ La Justicia se puede definir como el arte de hacer lo justo, y de 'dar a cada uno lo suyo' (latín: Ars Iuris); ésto nos dice que la justicia es la virtud de cumplir y respetar el derecho, es el exigir sus derechos, es otorgar los derechos a un individuo. La Justicia no es el dar o repartir cosas a la humanidad, sino el saber decidir a quien le pertenece esa cosa por derecho. La Justicia es ética, equidad y honradez. Es la voluntad constante de dar a cada uno lo que es suyo. Es aquel sentimiento de rectitud que gobierna la conducta y hace acatar debidamente todo los derechos de los demás. La verdadera justicia es el arte de dar lo justo o hacer dar lo justo a un individuo, basándose en los principios del arte del derecho, sin tener ningún tipo de discriminación o preferencia hacia ninguna persona.”

La Diosa Temis que representa la justicia tiene 3 grandes características, La balanza, los ojos vendados y la espada.

Este valor aplicado a la empresa, hace referencia a que actuar con justicia significa establecer reglas claras y que se apliquen sin excepciones.



SG-CER425732



CAPACITACIÓN – CÓDIGO DE INTEGRIDAD E IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS Y PELIGROS 28 DE ABRIL DE 2022

JUSTICIA- DEFINICIÓN



La Justicia Organizacional se define como aquellas percepciones que tienen los empleados sobre lo que es justo en el entorno organizacional (Greenberg, 1987). Existen cuatro tipos de justicia: **justicia distributiva** que hace referencia a las distribución de recompensas (aspectos tangibles) dentro de la empresa; la **justicia procedimental** que hace referencia a cuán justos son los procesos que se ponen en marcha para llevar a cabo las distribuciones en la empresa; la **justicia interpersonal** se refiere a la percepción de respeto y dignidad con la que se es tratado por parte de un superior; la **justicia informacional** se refiere a la adecuación, especificidad y veracidad de las explicaciones dadas por los supervisores en cuanto a un determinado asunto.



la de dlopez

JUSTICIA - ¿QUE HACER?



1. Fomentar estrategias la salud psicosocial dentro del entorno organizacional.
2. Velar por que las reglas establecidas se cumplan.
3. Garantizar igualdad de derechos de los trabajadores.
4. Promover el respeto entre compañeros trabajo.
5. Valorar el trabajo de los demás compañeros de trabajo.



la de dlopez



JUSTICIA - ¿QUE NO HACER?



1. Permitir que se incumplan las normas o lineamientos establecidos.
2. Desacreditar o menospreciar el trabajo de los demás.
3. Dirimir un conflicto o situación con algún interés o sesgo.
4. Realizar acciones de discriminación.
5. Permitir el acoso sexual, la falta de respeto, el mal trato, la discriminación y muchos otros factores que inciden de manera negativa en la vida laboral.
6. No garantizar el respeto de los derechos de los trabajadores.



Lotería de Cundinamarca
Los lunes, hágase rico

**Política de Cuidado de
Bienes**





Lotería de Cundinamarca

Los lunes, hágase rico

CAPACITACIÓN – CÓDIGO DE INTEGRIDAD E IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS Y PELIGROS

28 DE ABRIL DE 2022

Política de Cuidado de Bienes

La Empresa Industrial y Comercial Lotería de Cundinamarca cumplidora de sus obligaciones legales suministra las herramientas, equipos, y/o bienes necesarios para el desempeño de sus funciones; asimismo el servidor se obliga a la buena utilización y el cuidado de los bienes que tiene a su cargo.



Lotería de Cundinamarca
Los lunes, hágase rico



Lotería de Cundinamarca

Los lunes, hágase rico

**Política Lavado de Activos,
Financiación del Terrorismo y
Proliferación de Armas de Destrucción
Masiva LA/FT/FPADM**



I



ACUERDO 574 DE 2021

“Por el cual se adopta el Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva para los juegos de suerte y azar del nivel territorial.”

I



OFICIAL DE CUMPLIMIENTO



PRINCIPAL

Yiseth Martínez Martín



SUPLENTE

Diego López Hernández





POLITICA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA, EN LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL LOTERÍA DE CUNDINAMARCA



se compromete a dar cumplimiento a la normatividad aplicable al Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/PADM), mediante la implementación de la presente Política, así como los procedimientos, documentación, estructura organizacional, infraestructura tecnológica, divulgación y capacitación relacionados con el tema.

lineamientos para su Política de LA/FT/PADM:



Se compromete a identificar e implementar un monitoreo y seguimiento permanente a los riesgos (LA/FT/FPADM), definiendo criterios generales de actuación y el diseño e implementación de procedimientos, mecanismos e instrumentos relativos al tema y asegurando el cumplimiento de las normas aplicables en esta materia, tanto de la normatividad nacional como de las normas internacionales.

01

se abstendrá de establecer relaciones de negocios o de cualquier otro tipo, con personas naturales o jurídicas cuando se presenten dudas fundadas sobre vinculación con LA/FT/FPADM y la consecuente legalidad de las operaciones, licitud u origen de sus recursos.

03

Se asignarán las responsabilidades, deberes y facultades del organismo máximo de dirección de la Empresa, así como de los diferentes niveles directivos de la Lotería de Cundinamarca, en relación con el LA/FT/FPADM

Lineamientos

02

Garantizar la Se identificará plenamente a los ganadores de premios, previa a la entrega de los mismos y a los proveedores, previos a la suscripción de los contratos respectivos

04

Se realizarán capacitaciones a funcionarios y órganos de administración o quien haga sus veces, y las soportará documentalmente en cumplimiento de todas las disposiciones relacionadas con el LA/FT/FPADM.






Lotería de Cundinamarca

Los lunes, hágase rico

CAPACITACIÓN – CÓDIGO DE INTEGRIDAD E IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS Y PELIGROS

28 DE ABRIL DE 2022


POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS
LO BUENO DEBE SER PARA TODOS

CLAUDIA DIAZ AMAYA
ADMINISTRADORA EN SALUD OCUPACIONAL

● ● ● ● ● ● ● ● ● ●



OBJETIVO

Aprender a identificar, los peligros y riesgos para la prevención de accidentes, incidentes y enfermedades laborales





REQUISITOS LEGALES

DECRETO NÚMERO 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.8. Obligaciones de los empleadores:

6. Gestión de los Peligros y Riesgos: Debe adoptar disposiciones efectivas para desarrollar las medidas de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos y establecimiento de controles que prevengan daños en la salud de los trabajadores y/o contratistas, en los equipos e instalaciones

9. Participación de los Trabajadores:.... El empleador debe garantizar la capacitación de los trabajadores en los aspectos de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con las características de la empresa, la identificación de peligros, la evaluación y valoración de riesgos relacionados con su trabajo, incluidas las disposiciones relativas a las situaciones de emergencia, dentro de la jornada laboral de los trabajadores directos o en el desarrollo de la prestación del servicio de los contratistas.



VN-AX-PPI-01



CONCEPTOS GENERALES

ACCIDENTE DE TRABAJO

Es todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y que **produzca** en el trabajador **una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte**. También, es aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo

INCIDENTE DE TRABAJO

Son los eventos anormales que se presentan en una actividad laboral y que conllevan un **riesgo potencial** de lesiones o daños materiales. Cuando este tipo de incidente tiene un alto potencial de **lesiones** es necesario investigar las condiciones peligrosas o intervenir los comportamientos inseguros.



VN-AX-PPI-01



ENFERMEDAD LABORAL

Se considera enfermedad laboral todo **estado patológico** permanente o temporal que sobrevenga como **consecuencia** obligada y directa de la clase de **trabajo** que desempeña el trabajador, o del medio en que se ha visto obligado a trabajar



POSITIVA
COMPANIA DE SEGUROS

RIESGO

- PROBABILIDAD DE OCURRENCIA DE UN SUCESO QUE AFECTE DE MANERA NEGATIVA UNA O MAS PERSONAS



PELIGRO

- ES TODA FUENTE, SITUACION O ACTO QUE TIENE EL POTENCIAL DE GENERAR UN DAÑO O TERMINAR EN ENFERMEDAD





DEFINICIONES

Análisis del riesgo: proceso para comprender la naturaleza del riesgo y para determinar el nivel del riesgo

Probabilidad : fuente, situación o acto con potencial de daño en términos de enfermedad o lesión o una combinación de estos.

Evaluación higiénica : Medición de los peligros ambientales presentes en el lugar de trabajo para determinar la exposición ocupacional y riesgo para la salud.

Acto Inseguro: Se refieren a todas la acciones y decisiones humanas, que pueden causar una situación insegura o incidente, con consecuencias para el trabajador, la producción, el medio ambiente y otras personas. También el comportamiento inseguro incluye la falta de acciones para informar o corregir condiciones inseguras.



DEFINICIONES



POSITIVA
COMPANIA DE SEGUROS

CONDICION INSEGURA

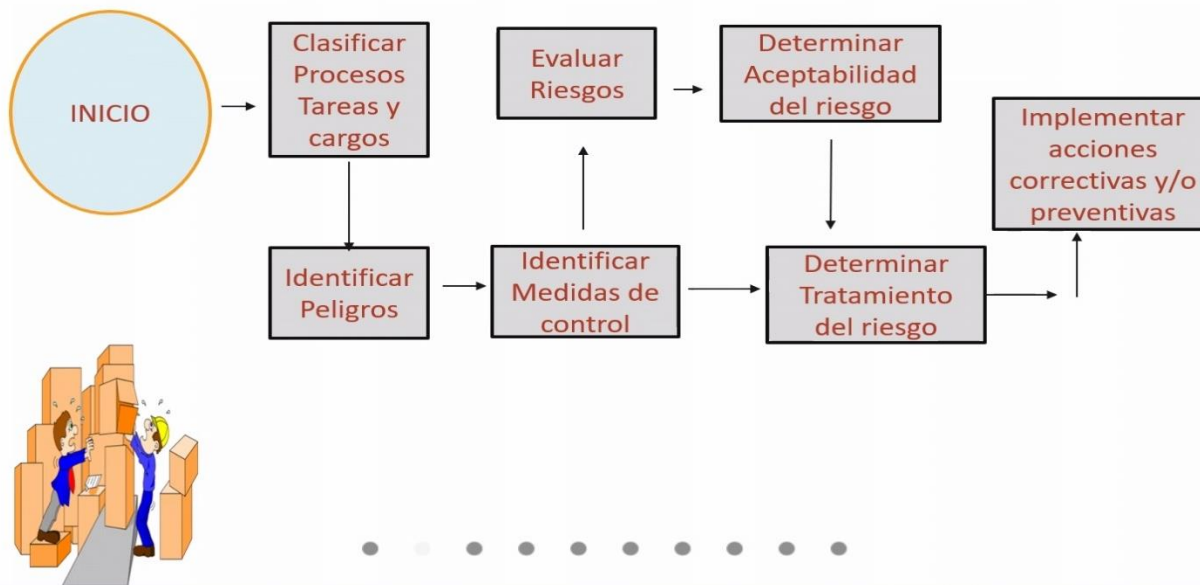


ACTO INSEGURO

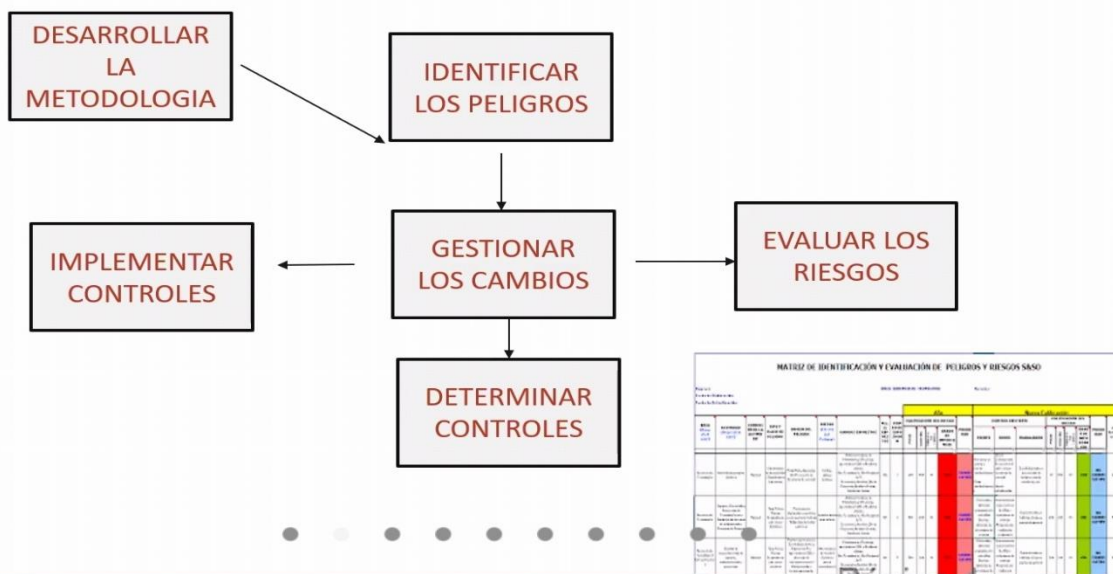




PROCESO DE INDENTIFICACIÓN



GESTIÓN DEL RIESGO





HERRAMIENTAS

- Análisis de puesto de trabajo
- Inspecciones
- Observaciones enfocadas al comportamiento
- Reporte de incidentes
- Investigación de accidentes
- Enfermedades laborales
- Infraestructura, equipos y materiales



VN-AX-PPI-01

PELIGROS

FISICOS

BIOMECÁNICOS

BIOLOGICOS

PSICOSOCIALES

QUIMICOS

**CONDICIONES DE
SEGURIDAD**



VN-AX-PPI-01



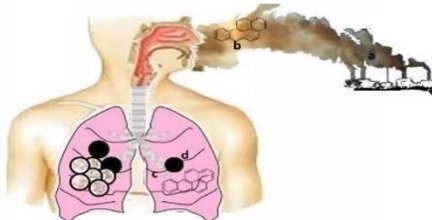
PELIGROS FISICOS



VN-AX-PPI-01

PELIGROS QUIMICOS

MATERIAL
PARTICULADO





PELIGROS BIOLÓGICOS



PELIGROS BIOMECANICOS





PELIGROS CONDICIONES DE SEGURIDAD



dia Diaz





Peligro	Consecuencias negativas

Reflexión y conclusión de ejercicio:

Establecer los peligros a los que ustedes se ven expuestos y las posibles consecuencias negativas,

